

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD EN REPÚBLICA DOMINICANA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES: DIABETES Y ECVS (DR-L1167) - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5917/OC-DR

SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

“ESPECIALISTA FINANCIERO”

A. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Salud (SNS) es co-ejecutor del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Salud en República Dominicana para la Prevención y Gestión de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Diabetes y ECVS (DR-L1167)”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con una duración de cinco (5) años.

El Proyecto tiene como objetivo general, fortalecer el sistema de salud para la prevención y gestión de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), particularmente la diabetes y las enfermedades cardiovasculares, en la República Dominicana. El SNS tiene como componente clave la ejecución del componente 2 Mejora de la red de atención para el diagnóstico oportuno, tratamiento y gestión de las ECNT.

La Unidad Ejecutora del Servicio Nacional de Salud (SNS), en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo del SNS, articulará las actividades del proyecto que impliquen corresponsabilidad técnica en la ejecución con las áreas sustantivas del SNS, tales como la Dirección de Primer Nivel de Atención, la Dirección de Laboratorio e Imágenes, la Dirección de Medicamentos e Insumos, y la Dirección de Infraestructura y Equipos, así como con los Servicios Regionales de Salud (SRS). La Unidad Ejecutora del Programa trabajará en coordinación con la Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y viceministerios relacionados con la implementación del proyecto.

Por lo anteriormente indicado, el SNS requiere la contratación de un(a) Coordinador General del Proyectos, quién tendrá a su cargo la gerencia integral del ciclo de vida del Proyecto DR-L1167. Dicha consultoría será financiada con fondos del Préstamo BID 5917/OC-DR y se encuentra en el componente 4 referente a la Administración, Auditoría y Evaluación.

B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es realizar la planificación y gestión presupuestaria y financiera del Proyecto de manera ágil, eficiente y transparente, contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos definidos en la Matriz de Resultados.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la Consultor/a tendrá la responsabilidad de apoyar al Gobierno de la República Dominicana y, en particular, al SNS, como Especialista Administrativo y Financiero del Programa DR-L1167.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las actividades que realizará el/la Consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas.

Las actividades serán:

1. Asesorar a la Coordinación General del Proyecto y los especialistas de la UEP en el cumplimiento de todos los aspectos legales acordados en el Contrato de Préstamo 5917 y el Reglamento Operativo del Proyecto, relacionados con la gestión financiera.
2. Elaborar y mantener actualizado el Plan Financiero Multianual (PFM) del Proyecto y gestionar la aprobación.
3. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto y presentarlo a consideración del Coordinador General del Proyecto para tramitar anualmente su incorporación al Presupuesto General del SNS.
4. Colaborar con el Especialista de Planificación y Monitoreo en la elaboración, ejecución, monitoreo y actualización de la Matriz de Resultados (Mdr), del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), Plan Operativo Anual (POA) y las Matrices de Gestión de Riesgos (GRP).
5. Gestionar y coordinar aspectos presupuestarios y contables con la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) del SNS.
6. Asegurar el registro contable y financiero del módulo Unidades Ejecutoras de Proyectos de Financiamiento Externo (UEPEX) del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), y en plataformas que el Banco tiene establecidas o establezca para la gestión financiera, y otros, velando por la conciliación de la información de los diferentes sistemas.
7. Conciliar al menos mensualmente, las cuentas bancarias habilitadas para el manejo de los fondos del Proyecto, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) del SNS.
8. Gestionar las transferencias de recursos a los beneficiarios de los Fondos Concursables, en caso de que aplique, en forma oportuna y eficaz, controlando la rendición de cuentas con su respaldo correspondiente.
9. Validar los criterios de calificación de ofertas y condiciones del/a Consultor/a para los pliegos de bases y condiciones, documentos de licitación o similares, contratos y adendas en lo que respecta a aspectos financieros.
10. Colaborar con el Especialista de Adquisiciones en la actualización del Plan de Adquisiciones (PA) y en la contratación en forma oportuna de la firma auditora independiente y administrar dicho contrato para que los estados financieros auditados se presenten al BID en el plazo establecido en el Contrato de Préstamo BID N° 5917/OC-DR.
11. Cumplir las recomendaciones de los informes de auditoría externa y las inspecciones financieras del BID.
12. Elaborar las justificaciones de gastos y solicitudes de desembolso y presentárselas al Coordinador General del Proyecto para ser tramitadas ante el BID hasta que las mismas sean depositadas en las cuentas bancarias respectivas.
13. Gestionar la tramitación de viáticos y compensaciones para el personal que colabora en la ejecución del proyecto.

14. Administrar los módulos de presupuesto, contabilidad y Reporte del software que se utilice para el Proyecto, manteniendo actualizado el registro y controlando las operaciones.
15. Preparar informes financieros para el SNS, otros organismos del gobierno competentes y el BID, según corresponda, en coordinación con las unidades administrativas del SNS.
16. Velar por la correcta organización del archivo de la gestión financiera hasta el cierre del contrato y resguardarlo por los 5 años siguientes, asegurando que se cuente con todos los documentos respaldatorios requeridos para las auditorías que pudieran realizarse al Proyecto siguiendo los más altos estándares en cuanto a seguridad, disposición, conservación y organización.
17. Será responsabilidad del/a Consultor/a, el cumplimiento del objetivo general de esta consultoría, incluyendo otras actividades no descritas en los presentes Términos de Referencia que estén orientadas al logro de dicho objetivo.

E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

El/la Consultor/a deberá ejecutar las actividades indicadas en el apartado anterior con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los objetivos de la Consultoría.

F. INFORME

El/la Consultor/a contratado/a deberá presentar los siguientes informes:

- i. Informes mensuales que contemplen los avances en la ejecución de los servicios y actividades realizadas.
- ii. Un informe final de acuerdo con las metas establecidas de estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para la correcta ejecución del proyecto.

G. PERFIL DEL/A CONSULTOR/A

i. Formación Profesional

Título académico con grado universitario, expedido por una universidad nacional, privada o extranjera, debidamente autorizada de las carreras de contabilidad, finanzas, economía entre otras carreras afines. Este es un factor habilitante

Maestrías en Administración, gestión financiera, Finanzas públicas/privadas, gestión pública, gestión de proyectos u otros campos pertinentes a las responsabilidades de la función.

Se valorarán los cursos relacionados a UEPX, SIGEF y control interno de CAPGEFI, Ruta Fiduciaria del BID. Asimismo, como la inscripción o conclusión del programa de certificación BID-CAPGEFI.

ii. **Formación Profesional General**

Acreditar al menos diez (10) años de experiencia profesional general. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

iii. **Experiencia Específica**

- Acreditar experiencia específica y demostrada de al menos cinco (5) años en la administración y/o gestión financiera en el sector público.
- Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.
- Acreditar experiencia en gestión financiera de proyectos en República Dominicana.
- Acreditar experiencia en proyectos de inversión pública, con financiamiento del BID u otros organismos multilaterales.

iv. **Otros criterios**

a. **Idioma**

Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano. Este es un factor habilitante. Preferiblemente con habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano.

b. **Manejo de Herramientas Informáticas**

Conocimiento en Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y del Submódulo UEPEX. Así como, conocimiento y uso del paquete de Microsoft Office.

v. **Competencias de Gestión**

También se analizarán las siguientes competencias:

- Orientación a resultados:** establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- Liderazgo:** colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- Habilidad de negociación:** busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- Comunicación:** expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- Habilidad técnica:** conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- Enfoque en las soluciones:** evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.
- Proactividad:** mantiene una actitud de anticipación a los problemas, muestra iniciativa, generando nuevas oportunidades.
- Habilidad para trabajar en Equipo:** capaz de trabajar en un entorno multidisciplinario de varios actores con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

H. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El/la Consultor/a será contratado/a por un periodo de 12 meses. Se prevé un contrato renovable sujeto a una evaluación de desempeño satisfactoria.

I. LUGAR DE TRABAJO

El/la Consultor/a desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la Unidad Ejecutora, ubicadas en el Edificio II del Servicio Nacional de Salud de la ciudad de Santo Domingo. El SNS proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco considere.

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del/la Consultor/a serán coordinadas y supervisadas por el/la Coordinador General del Proyecto, quién será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia presente.

Se realizará una Evaluación de Desempeño del/la Consultor/a al cierre de Contratos con periodos de ejecución de 12 meses.

K. MODALIDAD DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El/la Consultor/a prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia por una suma acordada entre las partes con los impuestos incluidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Doce (12) pagos mensuales, iguales y consecutivos, condicionados a la entrega de un informe mensual. Estos pagos incluyen todos los impuestos de ley aplicable.

Los honorarios que serán abonados a el/la Consultor/a serán pagados por el Servicio Nacional de Salud (SNS) con fondos del Préstamo BID 5917/OC-DR, contemplados en el componente “Administración, Auditoría y Evaluación”.

L. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por el/la Consultor/a, así como todo material que se genere durante los servicios del/la Consultor/a, son de propiedad del SNS y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/la Consultor/a, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del SNS en sentido contrario.

M. ELEGIBILIDAD

El Consultor estará dedicado en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID.

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia que no son puntuables, es decir, son factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

	Criterio	Cumple/No Cumple
	El postulante es originario de uno de los países miembros del BID con residencia o permiso legal para trabajar en República Dominicana.	
	El postulante tiene que poseer título académico con grado universitario expedido por una universidad nacional, privada o extranjera, debidamente acreditada y autorizada de las carreras de contabilidad, finanzas y/ otras afines de la posición.	
	El postulante tiene que acreditar al menos diez (10) años de experiencia profesional general.	
	El postulante tiene que acreditar al menos cinco (5) años de experiencia específica y comprobada en la administración y/o gestión financiera en el sector público.	

B. Factores con criterios de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación profesional	30

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Experiencia Profesional General	20
Experiencia Profesional Específica	40
Habilidad de Gestión	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

No.	Criterio de evaluación	Puntaje asignado
1	Formación Profesional (Máximo 30 puntos)	30
1.1	Maestrías en Administración, gestión financiera, Finanzas públicas/privadas, gestión pública, gestión de proyectos u otros campos pertinentes a las responsabilidades de la función.	10
1.2	5 (cinco) puntos por cada curso relacionados a UEPX, SIGEF y control interno de CAPGEFI y Ruta Fiduciaria del BID. (Hasta máximo 10 puntos).	10
1.3	5 (cinco) Por estar inscrito en el Programa de Certificación para Especialistas Financieros del BID – CAPGEFI. 5 (Cinco) puntos adicionales por haber completado el Programa de Certificación para Especialistas Financieros del BID – CAPGEFI (Hasta máximo 10 puntos). (Hasta máximo 10 puntos).	10
2	Experiencia Profesional General (Máximo 20 puntos)	20

No.	Criterio de evaluación	Puntaje asignado
2.1	Al menos diez (10) años de experiencia profesional general.	
	Al menos 10 años	10
	Más de 10 años	20
3	Experiencia Profesional Específica (Máximo 40 puntos)	40
3.1	Experiencia específica y comprobable a partir de cinco (5) años en la administración y/o gestión financiera en el sector público.	
	Al menos 5 años	10
	De 5 a 8 años	20
	Mas de 8 años	30
3.2	Experiencia en gestión financiera de proyectos de inversión pública o, con financiamiento del con financiamiento del BID u otros organismos multilaterales.	10
4	Habilidades de gestión (Máximo 10 puntos).	10
4.1	2 punto por cada habilidad demostrada (Orientación a resultados, liderazgo, comunicación, proactividad o solución de problemas, y habilidad para trabajar en equipo) (Hasta máximo 10 puntos).	
	TOTAL	100

No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos. Si existe empate se seleccionará al consultor que tenga el mayor año de experiencia en el criterio 3.1.

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de 5 años (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - (b) Rechazar mi contratación; y

- (c) Declarar inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FECHA: _____